

# LA CASA CILLA DE ESPERA. ANÁLISIS HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y PLANIMÉTRICO.

## THE PANTRY HOUSE OF ESPERA HISTORICAL, ARCHITECTURAL AND PLANIMETRIC ANALYSIS

**Juan Rincón Millán. Universidad de Sevilla. <sup>(1)</sup>**

**Juan Diego Rincón Caro. Universidad de Sevilla. <sup>(2)</sup>**

<sup>(1)</sup> [jrincon@us.es](mailto:jrincon@us.es); Avda. Reina Mercedes, 4 A, C.P. 41012 - Sevilla

<sup>(2)</sup> [juarincar1@alum.us.es](mailto:juarincar1@alum.us.es); Avda. Reina Mercedes, 4 A, C.P. 41012 - Sevilla

© UNIVERSIDAD DE SEVILLA, SEVILLA 2018

<http://dx.doi.org/10.12795/EGE.2018.i10.04>

### RESUMEN

La Casa Cilla o Molino de los Diezmos de Espera es un edificio de estilo barroco que se construyó a finales del siglo XVIII para la recepción en especie de las rentas decimales, un impuesto derogado con la Ley de Desamortización de Madoz en 1855. La Casa Cilla de Espera es una de las más representativas de las 13 que se conservan en la provincia de Cádiz y la única que también funcionó como almazara. Organizada en torno a un gran patio central, también es de las pocas de Andalucía que ofrece la estructura completa. El conjunto, de planta rectangular y dos alturas, conserva todavía los antiguos graneros, la bodega, los almacenes de aceite, las oficinas y la antigua maquinaria en relativo buen estado. La Junta de Andalucía acordó declarar Bien de Interés Cultural (BIC), la Casa Cilla de Espera, publicado en el BOJA de 21 de Julio de 2009.

Sobre el edificio, de gran envergadura e impronta urbanística para este pequeño municipio

gaditano, se han encontrado escasos estudios y referencias bibliográficas, quizás debido a la poca y confusa documentación histórica encontrada, careciendo esta en cualquier caso de planos o documentos gráficos sobre su estado actual, labor esta que también aborda este artículo.

### Palabras Clave (máx. 4):

Diezmos, Cilla, Almazara, Espera

### ABSTRACT

The Pantry House Pantry or Mill of the Tithes is a baroque style building constructed at the end of the 18th century for the cash collection of the decimal rent, a tax repealed with the Madoz's Disentailment Law in 1855. The Pantry House of Espera is one of the most representative houses of the thirteen remaining in the province of Cadiz, and the only one that was also used as oil-mill (olive press). Organized around a central courtyard, is one of the few Andalucía houses that offers a full structure. The framework, which consist on a rectangular floor and double height, still preserves the old barns, the warehouse, the oil

storages, the offices, and the former machinery in a relative good condition. The Andalucía Regional Government agreed to declare it an Asset of National Interest, The House Pantry of Espera, published in the BOJA (Official Newsletter of the Andalucía Regional Government) July 21, 2009.

Few studies nor bibliographical references have been found about this building of great importance and emblem of the urban development of this small Cádiz municipality, probably due to the limited and confusing historical documentation which was lacking of planes or graphical documents about its current condition, labor that also approaches this article.

### Keywords (max. 4):

Tithes, Pantry, Mill, Espera

## 1.- ANÁLISIS HISTÓRICO

En septiembre de 1645, María de Mesa, vecina de Espera deja a sus hijos en herencia “*unas casas grandes en la calle Veracruz*” que lindaban con otras de Juan de Miranda y Antonio Pascual Azacán. Posteriormente el 27 de marzo de 1652 sus herederos venden las referidas casas a Baltazar Álvarez, quien a su muerte las deja a su mujer Catalina Domínguez, que al no tener descendencia nombra único heredero al presbítero Cristóbal Navarro, a quien había criado. Este presbítero compra una casa colindante el 9 de enero de 1687 a D. José Pascual y Blazina Salvadora, su mujer.

El presbítero Cristóbal Navarro nombró como única heredera a su sobrina D<sup>a</sup> Inés Marqués, quienes, junto a su hijo D. Baltazar Álvarez, otorgaron el 7 de Febrero de 1737 ante el notario D. Diego Gutiérrez Ferrete un poder especial a Alonzo Zarco y Lara, Presbítero Administrador de Rentas Decimales de Arcos de la Frontera para que pudieran *vender las referidas casas grandes al Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla para utilizarlas como cilla de pan y también recibir las rentas decimales*. La venta se llevó a cabo por la cantidad de quince mil novecientos noventa y siete reales de vellón, hoy 24 €, que se pagaron en doblones de oro de veinte pesos, de los cuales se restarían tres mil novecientos noventa y siete para pagar diversos tributos e impuestos pendientes, y el resto para las obras y reparaciones que tenían que llevarse a cabo para que las mencionadas casas sirvieran de cilla de pan. Para determinar el

alcance de dichas obras se tomó la valoración y el parecer de D. Silvestre Tirado enviado por el Cabildo Catedralicio de Sevilla y de D. Juan José de Padilla y Velázquez, abogado de la Real Audiencia, para comprobar la validez jurídica de los títulos de dichas fincas. El pago se hizo ante el notario de Sevilla, Pedro Leal, por los Contadores Mayores de la Mesa Capitular D. Pedro y D. Juan de San Miguel el 8 de Febrero de 1737. En la susodicha valoración se especificaba las medidas de las dependencias, su estado y las obras que se proponían para adecuar los inmuebles.

Entre 1.737, última fecha cotejada en el Archivo Catedralicio de Sevilla, y 1.771 fecha de la construcción del edificio hay un desfase de 34 años. Ello nos lleva a suponer que por distintos motivos las obras se retrasaron, posiblemente por la demolición completa de las casas, y el nuevo edificio no se terminó hasta la mencionada fecha.

La Casa Cilla o Molino de los Diezmos de Espera es un edificio supuestamente construido a finales del siglo XVIII, concretamente en 1771 por el Ilustrísimo y Reverendísimo Cabildo de la Iglesia de Sevilla, según consta en el grabado de piedra que descansa en el cornisamento de la propia portada, en la cual reza con letra capital incisa: “*Esta Casa de Diezmos del Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla se hizo siendo su Administrador de rentas decimales Don José Barpresa, Año 1.771*”. (Fig.1). que hay encima de la puerta principal. Sobre el mismo hay un mosaico con el emblema de la

diócesis de Sevilla, conformado por la Giralda de Sevilla flanqueada por dos jarrones de azucenas en colores azul y blanco. La autoría del edificio se puede relacionar con Ambrosio de Figueroa o su hijo Antonio Matías de Figueroa, arquitectos diocesanos en ese período.



Fig. 1: Inscripción portada y azulejo representativo. Foto propia

La palabra *Cilla* procede del vocablo latino **cella** que quiere decir despensa, almacén, granero. Generalmente va acompañada de algún tipo de especificación; por ejemplo Casa Cilla que significa estancia, finca o casa destinada al almacenamiento de cereales o plantas gramíneas.

El adjetivo *Diezmo* está relacionado con el quinto mandamiento o precepto de la Santa Madre Iglesia que dice “*Ayudar a la Iglesia en sus necesidades materiales, cada uno según sus posibilidades*”. Esta idea, inicialmente voluntaria, que obedecía al concepto religioso de servir las ofrendas al Dios de los

cristianos, según las posibilidades de cada uno, se fue instaurando con carácter obligatorio, como consecuencia del escaso aporte de los fieles o la dejadez de algunos, y la iglesia no tuvo más remedio que hacerlo obligatorio para poder mantener y atender su extenso patrimonio material y a su personal, algo parecido a lo que hoy hacemos voluntariamente cuando donamos el 0,7% de la cuota íntegra del IRPF en la declaración de la renta. Así pues **el diezmo** se instaura allá por la Edad Media, un tributo que los fieles abonaban anualmente para la manutención de los ministros y el culto cristiano. Suponía, y de ahí el nombre, el pago de la décima parte de la producción agropecuaria bruta (grano, frutos, hortalizas, vinos, ganados). La norma general era entregar los diezmos en especie, pero si las cantidades del producto eran pequeñas, se dieztaba en dinero. Se abonaba en las parroquias o lugares destinados por los clérigos para la recaudación y era obligatorio para todo el mundo, su incumplimiento constituía pecado mortal, que no podía ser absuelto sin la restitución de lo no pagado. Hasta la llegada del Estado Liberal el diezmo fue la fuente primordial de sostenimiento de la Iglesia. Pero en 1835 empieza en España la Desamortización Eclesiástica, por medio de la cual se declaran en venta y subasta todos los monasterios, conventos, bienes y fincas de la Iglesia Católica o de las Órdenes Religiosas, entre los que estaba El Molino de Espera. La situación se agravaría con los Decretos Desamortizadores de Mendizábal (1836) y Espartero (1841) hasta la llegada de la Ley de Desamortización General de Madoz de 1855, que supone el fin del

impuesto y el traspaso de la propiedad a manos privadas.

A mediados del siglo XIX empieza a funcionar como almazara de aceituna y almacén de grano. El Molino de los Diezmos fue adquirido en septiembre de 1871 por D. Alonso Peralta y Vega, Secretario del Ayuntamiento de Espera, mediante subasta pública del Estado, tras su expropiación, por la

cantidad de 10.000 Ptas. a su anterior propietario, el Cabildo Eclesiástico de Sevilla, a pagar en 15 plazos y 14 años.

En Mayo de 1872 D. Alonso Peralta y Vega vende El Molino a Juan Alonso Moreno López y Don Francisco Ibáñez Rodríguez vecinos de Espera, pero en 1878 (Fig. 2) este último compra su parte al primero. Francisco Ibáñez

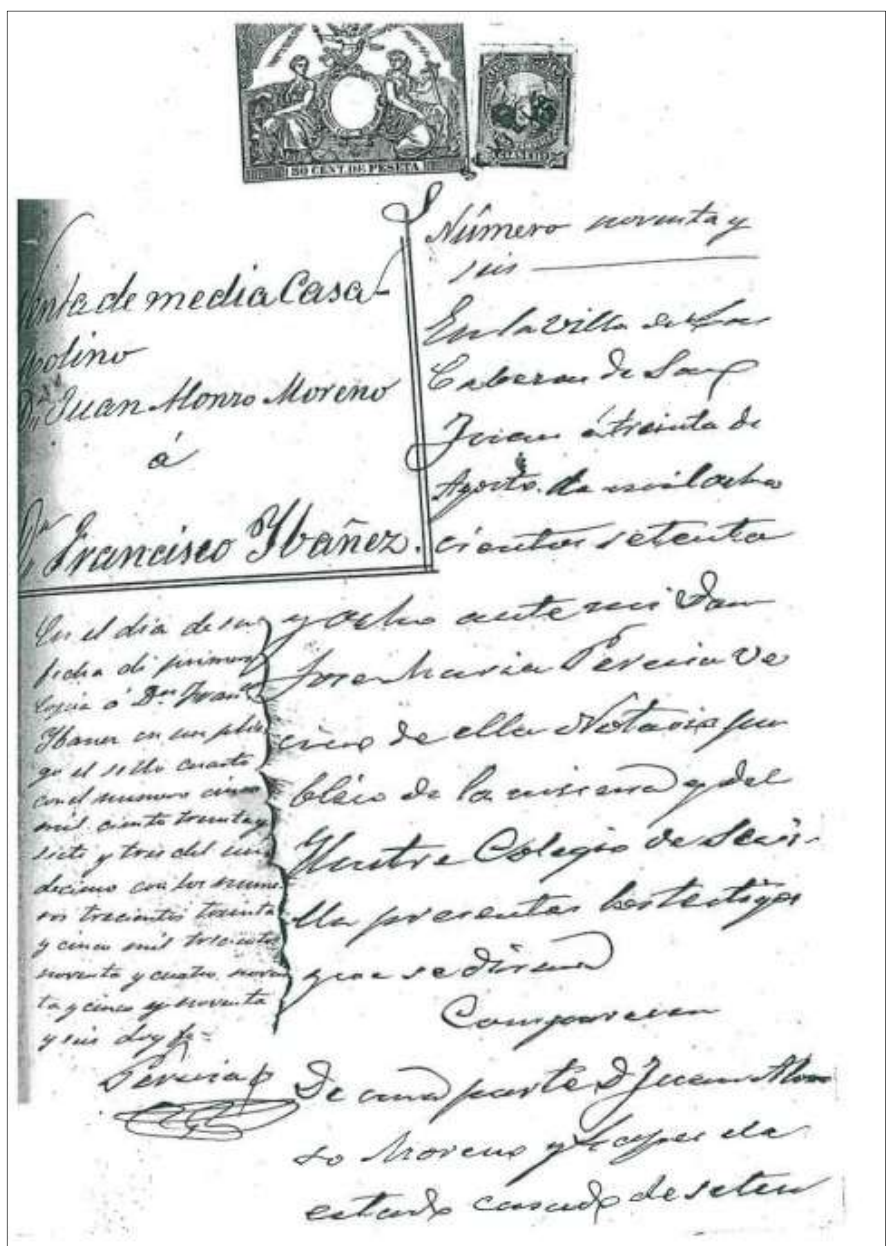


Fig. 2: Copia Escritura Pública 1.878. Fuente. Notaria de Las Cabezas de San Juan (Sevilla)



Rodríguez fallece el día 14 de Abril de 1892 sin otorgar testamento, procediéndose al inventario y reparto de sus bienes entre sus hijos y nietos. En dicho reparto se le adjudica, en Junio de 1894, a su hija D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosalía Ibáñez Fernández, casada con D. Próspero Garrido Vega, el Molino aceitero, como así se denominaba en las escrituras públicas, que se encontraba hipotecado. Después pasaría a sus hijas Dolores y Josefa Garrido Ibáñez y más tarde a su sobrino Vicente Vega Garrido, siendo actualmente su viuda e hijos Vicente, Isabel M<sup>a</sup> y Domingo Vega Jurado los encargados de seguir con la tradición.

## 2.- ANÁLISIS ARQUITECTÓNICO

La Casa Cilla es uno de los testimonios del pasado de Espera que poseen mayor personalidad. El edificio de gran nobleza en sus elementos arquitectónicos, presenta un importante grado de implantación urbana, siendo uno de los inmuebles más emblemáticos, y por tanto, un referente patrimonial de Espera. Arquitectónicamente es una de las más relevantes en la provincia de Cádiz, tanto por su estructura, como por su composición de fachada, concebida esta última como una casa-palacio con fuerte entidad representativa.

La Casa Cilla o Molino de los Diezmos se encuentra situada al sur del núcleo urbano de Espera y será una de las más representativas de las trece que se conservan en la provincia de Cádiz y la única que también funcionó como almazara. El edificio, de dos plantas de altura y planta rectangular, presenta unas

dimensiones aproximadas de 23,80 metros de fachada y 35,75 metros de profundidad. Su estructura responde a la tipología arquitectónica de cilla palaciega organizada en torno a un gran patio central, es de las pocas de Andalucía que ofrece la estructura completa. El edificio conserva todavía los antiguos graneros, la bodega, trojas, cuadras, tinajas, los almacenes de aceite, las oficinas administrativas y la almazara, que conserva la maquinaria antigua en relativo buen estado. El edificio presenta una fachada de composición sencilla, lisa y simétrica con cuatro huecos simples de ventana por planta, situados a cada lado del acceso principal (Fig.3). Este acceso se sitúa centrado y se realiza a través de una portada realizada en piedra formada por una arco escarzano

donde descansa un sobrio entablamento y una cornisa de remate. Sobre esta descansa el ya comentado mosaico rectangular de piedra con una inscripción que da fe de la fecha de construcción y la identidad de sus propietarios y sobre el mismo un cuadro de azulejos de la época recercado con piedra representando la Giralda de Sevilla recientemente restaurado. En el lado derecho de la cumbre del tejado se alza una veleta de forja. La fachada trasera reserva la cantería para las esquinas y la zona más baja, así como para los remates que se levantan sobre la cornisa final. Su estado de conservación y solidez es algo más comprometido.



Fig. 3: Fachada principal C/ Veracruz. Foto propia.

con las enjutas decoradas con un bordón barroco mixtilíneo, enmarcado por dos pilastras sobre basamento liso y capitel toscano



Fig. 4: Pórtico patio interior con rampas de acceso. Foto propia

El acceso al recinto se hace a través de un zaguán que da paso al patio central, donde existen dos amplias rampas de dos tramos a cada lado por las que los animales de carga accedían a los almacenes situados en la planta superior (Fig. 4). En la planta baja, las estancias situadas a ambos lados del zaguán servían originalmente como oficina y vivienda del cillero, la nave lateral izquierda usada como viejo lagar, hoy almacén de aceite en bidones de acero inoxidable (Fig.5). En la nave derecha y del fondo se ubicaba la almazara, donde se elaboraba el aceite de forma totalmente artesana. La crujía derecha, dada la luz y la sobrecarga que debía soportar, se halla partida longitudinalmente por una arquería de medio punto apeada en columnas pétreas de gran diámetro. La nave del fondo abarca espacialmente la doble altura del edificio lo que hace suponer que pudo tener un posible uso de capilla, confirmado por la existencia en un extremo de un pequeño torreón, las ventanas lobuladas que dan al patio, el muro exterior de piedra y la

puerta de salida al exterior, así como por la organización arquitectónica de los elementos, comprobados tras una detallada inspección ocular del edificio. Esta nave se reconvertiría luego en la zona de prensado, extracción y almacenaje del aceite.

El acceso a la planta alta se hace por las rampas del patio que desembocan en un pórtico volado



Fig. 5: Nave lateral. Antiguo lagar hoy depósitos de acero inoxidable. Foto Propia

apoyado sobre arquería de medio punto y columnas de piedra, sobre las que apoyan una gran viga de madera reforzada en los capiteles. En el pórtico hay tres grandes puertas que dan acceso a las naves laterales y nave de fachada principal, todas ejecutadas mediante vigas de madera en artesa y tirantes de acero, sobre las que apoyan la cubierta a dos aguas de tejas cerámicas árabes (Fig 6).



Fig. 6: Nave lateral planta alta, actualmente sin uso específico. Foto Propia

Actualmente la cubierta presenta algunas roturas y entradas de agua que en caso de no repararse en breve podrían originar la pudrición de las vigas. En el alero de cubierta de la esquina norte del patio existe un reloj solar de piedra, que aunque presenta abundante restos orgánicos vegetales que lo hacen imperceptible, cuestión que se podría solucionar con su desmontaje, limpieza y reposición mecánica de sus elementos (Fig. 7).

En la nave de fachada, y situado frente a la puerta de acceso, hay un pequeño dibujo mural



Fig. 7: Reloj solar del patio. Foto Propia

representando a Jesucristo Crucificado, de autor desconocido, que se cree pudo ser de un obrero del pueblo que allá en tiempo de la II República, durante los periodos de descanso en la descarga del trigo, dibujó el "Stmo. Cristo de la Antigua", patrón del pueblo (Fig. 8)



Fig. 8: Dibujo de autor desconocido del Stmo. Cristo de la Antigua. Foto Propia

### 3.- PLANIMETRÍA

En las investigaciones realizadas sobre el origen del edificio, su cronología histórica y su evolución no se han encontrado documentos gráficos y planos descriptivos del mismo, remitiéndose toda la información a descripciones literales y alguna que otra fotografía. Concretamente en el catálogo del Patrimonio Inmueble de Andalucía del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura no aparece ningún documento gráfico sobre el inmueble, en las Normas Subsidiarias de Espera solo aparece una ficha muy escueta

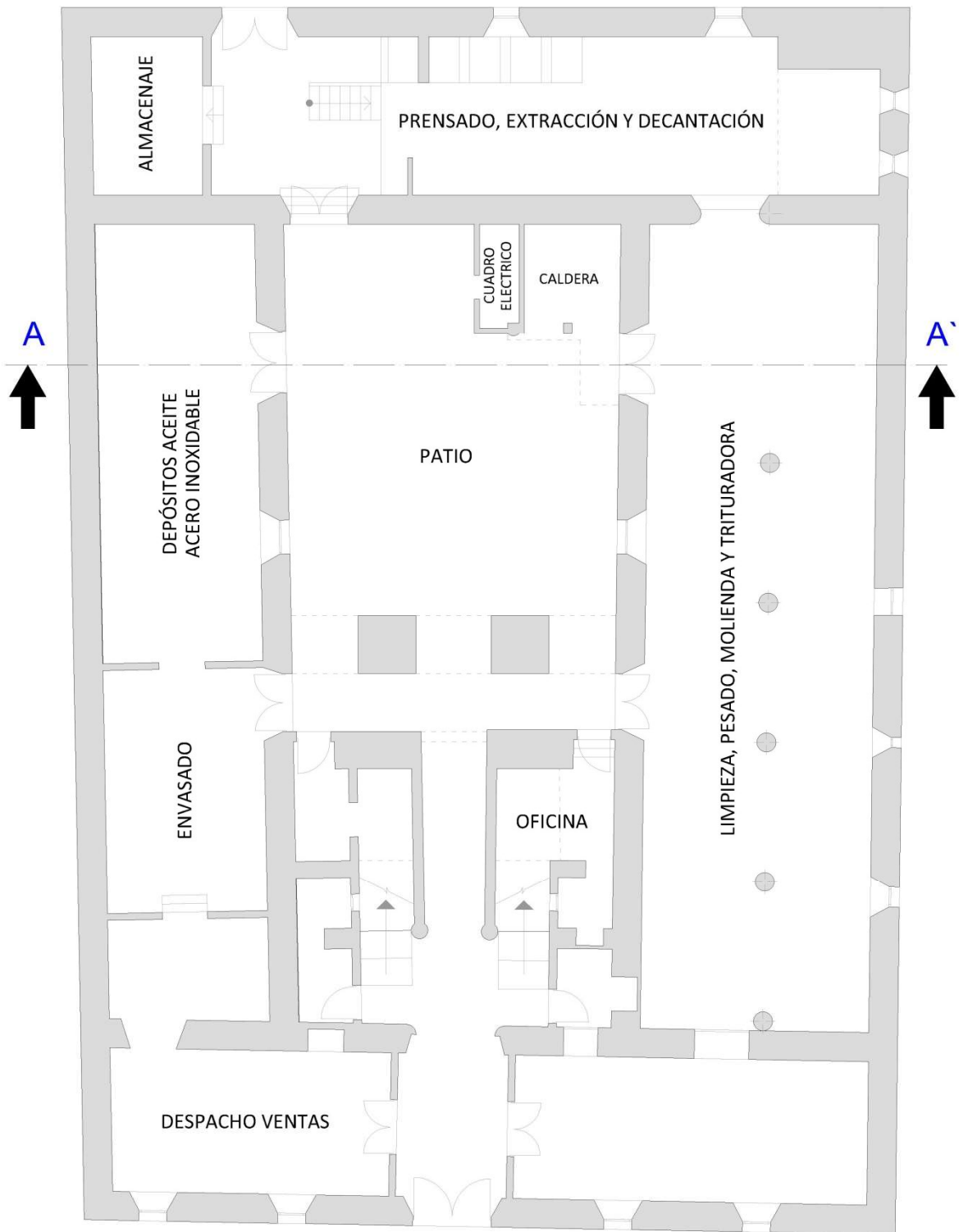
sobre su catalogación, en la Gerencia Territorial del Catastro y otros archivos municipales y provinciales así como en las páginas web turísticas tampoco aparecen planos y documentos gráficos fiables y rigurosos, por lo que hemos creído muy conveniente reseñarlo en este artículo.

Un grupo de alumnos de 4º Curso del Grado en Edificación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación de la Universidad de Sevilla, bajo la dirección de su profesor han elaborado un informe pericial del recinto, como actividad práctica de la asignatura, el cual se entregó a D. Domingo Vega Jurado, representante de la empresa propietaria del edificio, Molino de Espera, S.L. Este informe y los planos que contenía, han servido de base para un posterior levantamiento planimétrico más exacto y conciso, donde se han ajustado medidas, incluido algunos elementos que faltaban y se han subsanado errores y deficiencias encontradas. Tras este complejo trabajo planimétrico se han elaborado planos de planta (Fig. 9 Plano 1 y Fig. 10 Plano 2), alzado principal y trasero (Fig. 11 Plano 3) y dos secciones. Así mismo las distintas dependencias se han superficiado y se le han asignado los nombres anteriores y los actuales. Dichos planos serán posteriormente impresos en soporte rígido y tamaño adecuado para su exposición en el interior del recinto para las visitas turísticas.

### 4.- PROTECCIÓN DEL EDIFICIO Y USO ACTUAL

La Casa Cilla se construyó en las afueras del casco urbano, en la zona sur, por lo que las tareas de transporte y almacenamiento de los productos agrícolas, que por entonces se hacía con animales y carros, para gestionar el pago de los diezmos y luego para la elaboración del aceite se llevaban a cabo con suma facilidad. En el Plano del Municipio de 1912 (Fig. 12) se observa como el crecimiento urbano ha sido irrelevante y la Casa Cilla permanece aún en los extrarradios del municipio. Con el paso de los años el municipio ha incrementado su población y su núcleo urbano, quedando la C/ Veracruz prácticamente en el casco urbano, lo que obviamente no favorece el uso del edificio como almazara, pues la entrada de camiones, cisternas y tractores agrícolas a las estrechas y empinadas calles de Espera es compleja.

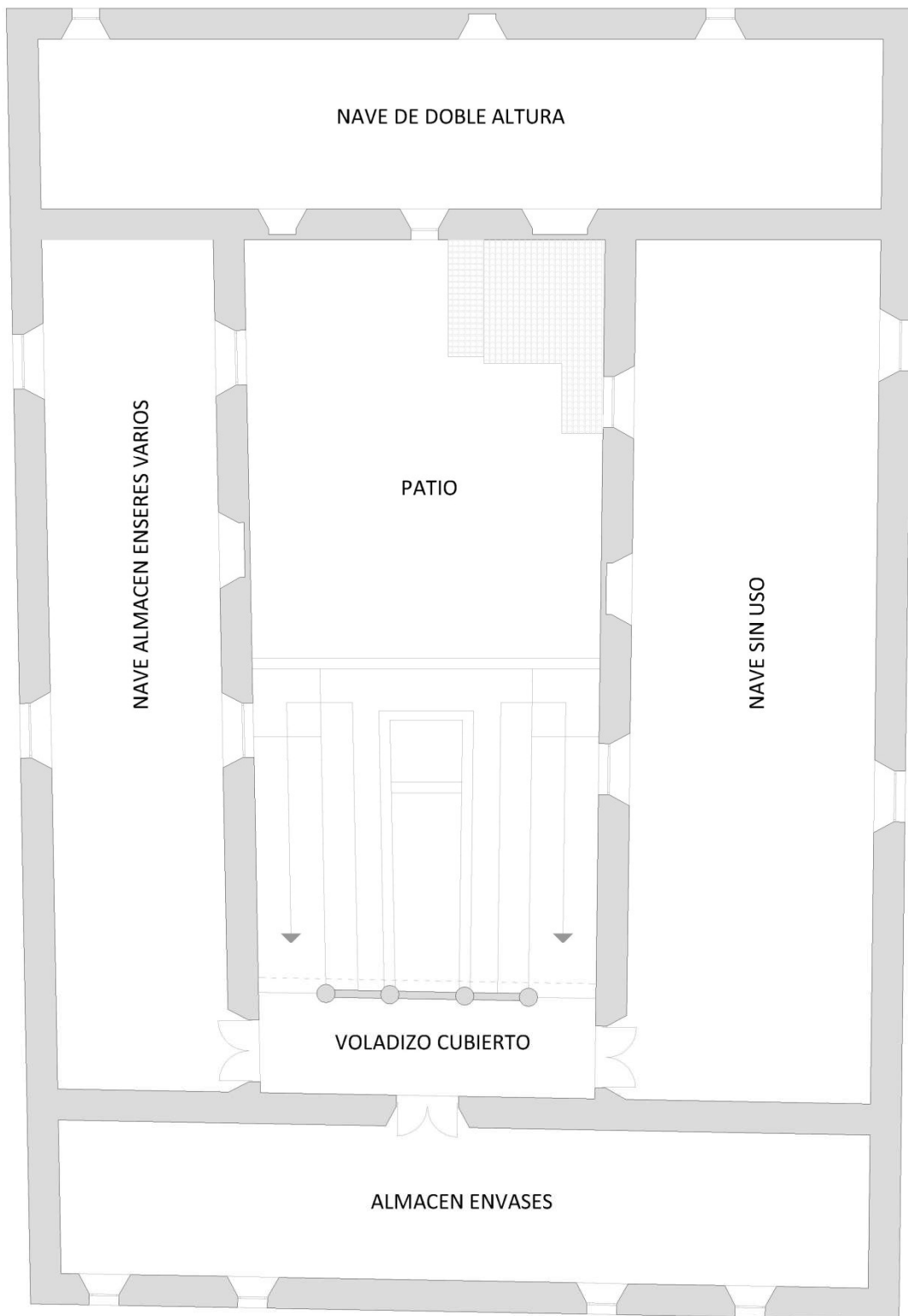
La Junta de Andalucía acordó inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural (BIC), la Casa Cilla de Espera, publicado en el BOJA de 21 de Julio de 2009. Por otro lado las Normas Subsidiarias del Planeamiento y la actual adaptación a PGOU, aprobado el 8-Abril-2010, también protegen y catalogan el edificio como nivel A Protección Integral, según aparece en la Ficha Nº 4 del Catálogo Municipal, lo que supone a efectos prácticos la imposibilidad de llevar a cabo obras de reforma y adaptación del edificio para una actividad industrial.



## PLANTA BAJA

Fig. 9: Plano N° 1. Planta Baja de la Casa Cilla de Espera. Fuente: Elaboración Propia

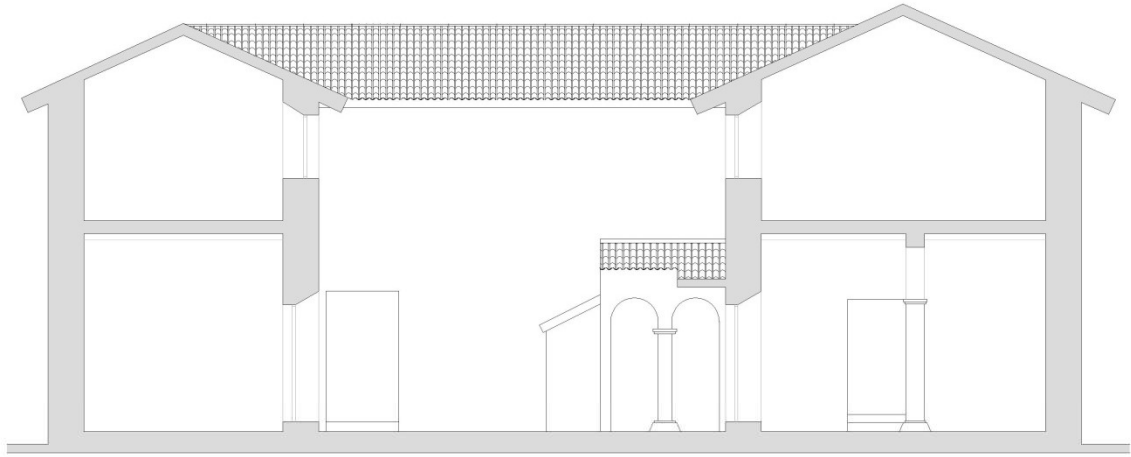




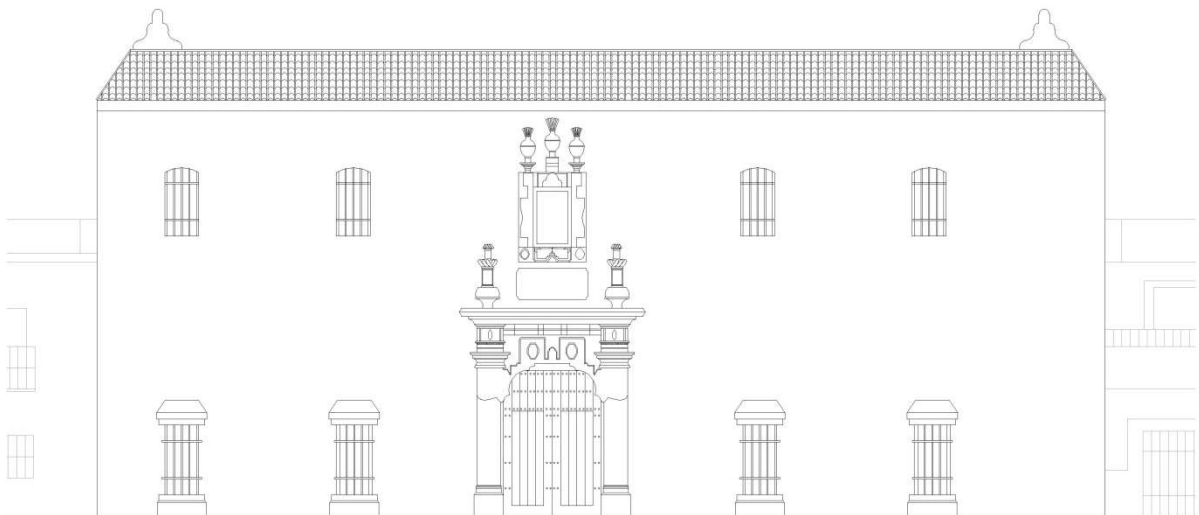
## PLANTA ALTA

Fig. 10: Plano N° 2. Planta Alta de la Casa Cilla de Espera. Fuente: Elaboración Propia





### SECCIÓN TRANSVERSAL A-A'



### FACHADA PRINCIPAL C/ VERACRUZ

Fig. 11: Plano N° 3. Sección Transversal A-A' y Fachada Principal C/ Veracruz. Fuente: Elaboración Propia



Fig. 12: Plano Casco Urbano Espera de 1912. Fuente: Junta de Andalucía. Instituto Cartografía y Estadísticas. Cartografía Histórica.

Considerando ambas circunstancias, los propietarios actuales han optado por destinar el edificio sólo parcialmente a almazara. Para ello han constituido la empresa familiar Molino de Espera, S.L. dedicada a la elaboración, envasado y venta de aceite de oliva. Las tareas de acopio, pesado, lavado, molturado y extracción del aceite se hace en una nuevo almazara situada en otra de su propiedad, Finca “la ventilla”, situada a las afueras del pueblo. Una vez el aceite se elabora, se traslada en camión cisterna hasta el antiguo Molino de la C/ Veracruz, y una vez allí se filtra y almacena en los nuevos depósitos de acero inoxidable, desde donde se envasa de forma artesana y se vende al público.

En la actualidad el edificio permanece en un aceptable estado de conservación, tarea que llevan a cabo los actuales propietarios con un enorme esfuerzo económico, pues las ayudas públicas de la Administración para estos asuntos

es prácticamente nula. Así pues la actividad industrial en la antigua Casa Cilla o Molino de los Diezmos se limita al filtrado, envasado y venta del aceite que la empresa elabora en otra almazara propia.

El edificio en sí, un magnífico ejemplo de Patrimonio Arquitectónico Industrial de Andalucía, muestra un considerable interés turístico, por lo que el mismo recibe numerosas visitas, no solo para adquirir sus productos, sino como simple visita cultural. El edificio no está concebido ni preparado para esta finalidad, por lo que los actuales propietarios trabajan en la idea de elaborar un proyecto turístico para visitas guiadas y organizadas por sus dependencias, mostrando no solo la vertiente arquitectónica del complejo, sino el tradicional proceso de elaboración del aceite que allí se llevaba a cabo durante años.

## NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

**Hernández Díaz, José.** 1987. *Informes y propuestas sobre monumentos andaluces*. pp.171-275.

**Santofimia Albiñana, Marta.** Cádiz 2012. *Proyecto Patrimonio Industrial de Andalucía. Almazara de la Casa Cilla de Espera*.

**Grupo Alumnos 4º Curso ETSIE de Sevilla.** Mayo-2017. *Informe Pericial del Estado Actual de la Casa Cilla de Espera*

**Flores Santana, Juan Antonio.** 2006. *Catecismos de la Santa Madre Iglesia Católica. Compendio*. Editorial Lumen. ISBN: 987-00-0579-9

**Ródenas Collado Luís Antonio.** Abril-Junio 2013. *La desamortización eclesiástica en España*. Revista Gibralfaro ISSN-1696-9294

**Morillo Montañez, Juan Crisanto.** 2000. *Estudios sobre maquinaria de producción agropecuaria*.

**Fernández Grueso, Manuel.** Mayo 2013. *Diezmos y primicias en el Obispado de Cuenca*. Pag 1 a 7

**BOJA N° 109 Consejería de Cultura.** 21-Julio-2009. Pag. 12.490-91

**Ayuntamiento de Espera.** *Normas Subsidiarias Aprobadas* 20-Diciembre-2002.

**Ayuntamiento de Espera.** Adaptación Parcial de la NNSS a PGOU. Aprobado el 8-Abril-2010

**Notaria de Carmen Loscertales Martín.** 31 de Mayo de 1872. *Escritura Compraventa. N° 51 protocolo*

**Notaria de Carmen Loscertales Martín.** 30 de Agosto de 1878. *Escritura Compraventa N° 96 de Protocolo*

**Notaria de Carmen Loscertales Martín.** 14 de Junio de 1894. *Escritura Pública de Adjudicación de Herencia N° 62 de Protocolo*

**Consejería Economía y Conocimiento. Instituto de Cartografía y Estadística de Andalucía. Cartografía Histórica** <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/prodCartografia/cartoteca/index.htm>

**Ministerio Hacienda y Función Pública. Dirección General de Catastro. Consulta Catastro Espera (Cádiz)** <http://www.sedecatastro.gob.es/>

**Cerespain, S.L.** 2014 *La almazara y la obtención de aceite de oliva virgen*. <http://www.cerespain.com/almazara.html>

**Garrucho Jurado, Manuel.** 1999. Espera en el diccionario de Madoz. <http://www.azcarate.es/Fiestas/Fiestas1999/Espera%20en%20Madoz.htm>

**Duran Azcarate, Antonio.** 2004. *Semana Santa de la Villa de Espera*. <http://www.azcarate.es/Articulos/Memoria%20SS%20Fiesta%20Interes%20Turistico.htm>

**Seminario de Cultura Andaluza. CEIP Antonio Machado de Espera.** 1997. Molino de los Diezmos <http://www.azcarate.es/Fiestas/Fiestas1997/Molino.htm>